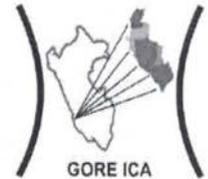




Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 1162 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 28 de Agosto del 2023

VISTO el Oficio N°036 con registro 059614 cursado por la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicitando la prórroga de los contratos sin concurso del señor **Oscar Fernando Sotil Buendía** y de la señorita **Paola Alejandra Ramírez Condori**, en la plaza vacante de Artesano I STD y de Secretaria IV, respectivamente; y, el Memorando N°365-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG que autoriza la contratación en tanto se convoque a concurso las plazas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°0976-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 26 de julio del 2023, se contrató sin concurso al señor **Oscar Fernando Sotil Buendía**, del **01 al 31 de julio del 2023**, en la modalidad de reemplazo por cese en la plaza vacante de Artesano I, categoría de STD, del régimen del Decreto Legislativo N°276, producida por el ascenso del servidor Manuel Julián Maurial Arana, cuyo cargo y plaza se encuentra previsto como tal en el Cuadro para Asignación de Personal-Provisional -CAP-P, y registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP, en tanto la plaza sea convocada a concurso público.

Que, de igual forma, con Resolución Directoral Regional N°0931-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 21 de julio del 2023, se contrató sin concurso en la modalidad de reemplazo por cese, a **Paola Alejandra Ramírez Condori**, del **01 al 31 de julio del 2023**, en la plaza vacante de Asistente Ejecutivo II, categoría de STA, del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, producida por el fallecimiento de la servidora Rosaura Patricia Mesones Rengifo, cuyo cargo se encuentra consignado como tal en el Cuadro para Asignación de Personal- Provisional- CAP-P, y registrado en el AIRHSP como Secretaria IV, en tanto se convoque a concurso la plaza.

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, es necesario prorrogar los citados contratos, en tanto se convoque a concurso las plazas en mención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PE; y, estando a lo visado por la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por el Jefe Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar excepcionalmente con eficacia anticipada a partir del **01 al 31 de agosto del 2023**, el contrato en la **modalidad de reemplazo por cese** del señor **Oscar Fernando Sotil Buendía**, en la plaza vacante de Artesano I, categoría de STD, del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, producida por el ascenso del servidor Manuel Julián Maurial Arana, cuyo cargo se encuentra registrado como tal en el AIRHSP, para que labore en la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ica, en tanto se convoque a concurso la plaza.

Artículo 2.- Prorrogar excepcionalmente con eficacia anticipada a partir del **01 al 31 de agosto del 2023**, el contrato en la **modalidad de reemplazo por cese** de la señorita **Paola Alejandra Ramirez Condori**, en la plaza vacante de Asistente Ejecutivo II, categoría de STA, del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, producida por el fallecimiento de la servidora Rosaura Patricia Mesones Rengifo, cuyo cargo se encuentra consignado como tal en el Cuadro para Asignación de Personal- Provisional- CAP-P, y registrado en el AIRHSP como Secretaria IV, para que labore en la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ica, en tanto se convoque a concurso la plaza.

Artículo 3.- Notifíquese la presente resolución al personal contratado, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUDICA
[Signature]
M. Sc. Víctor Manuel Montalvo Vazquez
C. P. - 50287
Director Regional de Salud Ica

VMMV/DG
MEUC/D-OEGDRH
FAFF/J-UARH

